



HOSLA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Ágil Amable Seguro

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
AMA/LCH/cnc

REF.: Proceso de Selección Médico Especialista en Pediatría.

RES. EX.

1777

LOS ANDES, - 5 JUN 2019

VISTOS:

Ord. N° 753 del 16.03.07 del Servicio de Salud Aconcagua, que establece procedimiento para la publicación de concursos en medios de comunicación de circulación nacional; Resolución Exenta N° 1171 del 2007, de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la Calidad de Establecimiento Autogestionado en Red al Hospital San Juan de Dios de Los Andes y en uso de las facultades que me confieren los artículos 36° del DFL. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y 18.469 y art. 23 del Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por el Decreto N° 38 de 2005; Resolución Exenta N° 3188 del 30 de Octubre de 2018, en la que designa a D. Arturo Ramírez Rojas en el cargo de Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, Resolución Exenta N° 7404.07/11/2018 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, que nombra como Segundo Subrogante del Director a Aldo Madariaga Albornoz, y en tercer orden a doña Ana Lazcano Lemus; en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Norma sobre Exención al Trámite de Toma de Razón, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.
- 3.- Que, se han realizado las gestiones para reclutar Médicos Especialistas en Pediatría, no obteniendo resultados, por lo que se llama a Convocatoria a Nivel de la Red de Salud Aconcagua.

RESUELVO.

- 1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

Selección para proveer los siguientes cargos para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

2.- **LLÁMESE** a Proceso de

- **2 Médicos Especialistas en Pediatría, Ley 15.076, Contrata desde Junio a Septiembre por la Campaña de Invierno, para desempeñar funciones en la Unidad de Emergencia Hospitalaria.**

3.- **ESTABLECESE**, la recepción de antecedentes se extenderá entre los días 05 al 07 de Junio del 2019, hasta las 13:00 horas.

Los documentos deben ser remitidos vía correo electrónico a seleccion.hosla@redsalud.gov.cl en formato PDF, que no supere los 10 MB de peso. Así como también las consultas y dudas a la misma dirección de correo.

4.- **PUBLÍQUESE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes www.hospitaldelosandes.cl, y del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl.

5.- **DEJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estarán conformadas por el Director del Establecimiento, Subdirector Médico, Médico Jefe de Unidad de Emergencia Hospitalaria, en calidad de Jefe Directo, Representante Capítulo Médico, Subdirector (S) de Gestión de las Personas, Psicóloga Laboral de la Unidad de Reclutamiento y Selección.



ANOTESE PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE.

ALDO MADARIAGA ALBORNOZ

DIRECTOR (S)

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES



transcribo fielmente del original que he tenido a la vista.

CECILIA AHUMADA SALDIVAR
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Subdirección Médica.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Oficina de Partes.